



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2019, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de reacreditación de tutores de formación sanitaria especializada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.4 del Decreto 75/2009, de 15 de octubre, por el que se regula la ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León y en la Orden SAN/496/2011, de 8 de abril, modificada por la Orden SAN/1438/2011, de 17 de noviembre y la Orden SAN/952/2018, de 4 de septiembre, por la que se regula el procedimiento de acreditación y reacreditación de los tutores de formación sanitaria especializada en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, se ha convocado el procedimiento de acreditación y reacreditación de tutores de formación sanitaria especializada mediante Resolución de 5 de diciembre de 2018, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud (B.O.C. y L. n.º 250, de 28 de diciembre).

Aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos, vistas las alegaciones formuladas y remitidos a la Dirección General de Profesionales los listados definitivos de admitidos y excluidos por las comisiones de docencia, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 8.3 de la Orden SAN/496/2011, de 8 de abril y de acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta B b) del Anexo II «Bases para la convocatoria de reacreditación de tutores de formación sanitaria especializada» de la citada Resolución de 5 de diciembre de 2018, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos al procedimiento de reacreditación de tutores de formación sanitaria especializada convocado mediante Resolución de 5 de diciembre de 2018, con indicación de las causas de exclusión. Dicha relación definitiva se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, en la página Web de la Junta de Castilla y León – Portal de Salud (<http://www.saludcastillayleon.es>) y en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (012).

Segundo.– Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a



su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 5 de junio de 2019.

*El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,*
Fdo.: RAFAEL LÓPEZ IGLESIAS